



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CURUMANI - CESAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR. Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

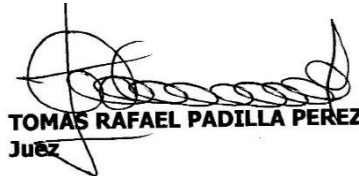
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA – NIT: 800037800-8
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO BARRANCO MARTINEZ – CC: 72227221
RADICADO:	202284089001 2021 00514 00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO:

El **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA**, a través de apoderado judicial, presentó liquidación del crédito con corte 30 de abril de 2023; por Secretaría se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho el suscrito juez le imparte aprobación, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez